



22 de octubre del 2018
PROCOMER-GG-EXT-141-2018

Señor
Gustavo Chávez Araya
Gerente General
Tarimas Económicas S.A.

ASUNTO: Otorgamiento de la licencia de uso corporativo de la marca país.

Estimado señor:

Me complace informarle que de conformidad con en el Reglamento para la implementación y uso de la marca país, *esencial* COSTA RICA, **Tarimas Económicas S.A.** con los requisitos de otorgamiento de la licencia de uso corporativo.

Su representada ha pasado un riguroso proceso de evaluación y ha demostrado cumplimiento de los cinco valores de la marca: excelencia, sostenibilidad, innovación, progreso social, y origen costarricense.

Por tal motivo, la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) orgullosamente le otorga a **Tarimas Económicas S.A.** la licencia de uso corporativo de la marca país *esencial* COSTA RICA.

La licencia tiene una vigencia de 60 meses a partir de esta notificación, y al cumplirse los 30 meses debe someterse a la evaluación de seguimiento; ajustándose al Reglamento de uso de Marca País y cualquier otra disposición que apruebe el Poder Ejecutivo, el Comité Marca País o esta Promotora.

Espero este reconocimiento sea una herramienta de competitividad y diferenciación para el desarrollo de su negocio a nivel nacional e internacional; y constituya una motivación para mantener altos estándares de operación en su empresa.

Felicitaciones por este gran logro y por formar parte del grupo de empresas que están haciendo una Costa Rica más competitiva.

Atentamente,

Eddie Villalobos Villalobos
Gerente General a.i.

CPC/EVW*

info@procomer.com
www.procomer.com